

RESOLUCION EXENTA N° 015/

1373

MAT: APRUEBA ACTA DE ACUERDO PROGRAMA MUJER Y DEPORTE ENTRE IND REGIÓN DE LA ARAUCANIA Y LA JUNJI.

TEMUCO,

19 MAYO 2016

VISTOS:

La Ley N° 17301, que crea la Junta Nacional de Jardines Infantiles; el Decreto Supremo N° 1.574 de 1971 del Ministerio de Educación que aprueba el Reglamento de la Ley N° 17.301, el D.F.L N° 1/19.653 que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.575, Resolución N° 1600 de 2008, de la Contraloría General de la Republica y sus modificaciones y Resoluciones N° 015/108 de fecha 04 de Junio de 2015, todas de la Junta Nacional de Jardines Infantiles, y demás normativa pertinente, y las necesidades del servicio.-

CONSIDERANDO:

1.- Que, con fecha 28 de Marzo 2016 se suscribió el Acta de Acuerdo Programa Mujer y Deporte, entre la Junta Nacional de Jardines Infantiles representada por su Directora Regional, Sra MARIA ISABEL COFRÉ MOLINET, C.N.I N° 7.342.865-3, domiciliada en calle Vicuña Mackenna N° 914 de la ciudad de Temuco, y el INSTITUTO NACIONAL DEL DEPORTE DE LA REGIÓN DE LA ARAUCANÍA, representada por su Director Regional, Sr. CAMILO ANTONIO ESPINOZA CORZO.

2.- Que, existe la necesidad de dictar un acto administrativo que apruebe el convenio antes mencionado

RESUELVO:

1.- **TÉNGASE**, por aprobado el Acta de Acuerdo Programa Mijer y Deporte 2016, suscrito entre la Junta Nacional de Jardines Infantiles, Región de la Araucanía y el Instituto Nacional de Deportes de la Región de la Araucanía, con fecha 28 de Marzo de 2016

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



MARIA ISABEL COFRÉ MOLINET
DIRECTORA REGIONAL DE LA ARAUCANIA
JUNTA NACIONAL DE JARDINES INFANTILES

MICM/JCH/jdh
Distribución.

- Instituto Nacional de Deportes.
- Subdirección Técnica.
- Unidad Jurídica
- Oficina de Partes

Copia



ACTA DE ACUERDO

PROGRAMA MUJER Y DEPORTES 2016 ENTRE EL IND REGIÓN DE LA ARAUCANIA Y JUNTA NACIONAL DE JARDINES INFANTILES

En Temuco a, **28 de marzo del año 2016**, entre el Instituto Nacional de Deportes de Chile, representado, según se acreditará, por el Director Regional de Deportes de la Región de La Araucanía, Don **CAMILO ANTONIO ESPINOZA CORZO**, cédula nacional de identidad N° **15.175.414-7**, de Profesión **Ingeniero Ambiental**, ambos domiciliados en Avda. San Martín N° 841, comuna de Temuco, Región de La Araucanía, en adelante también e indistintamente el Instituto Nacional de Deportes y el (la) **JUNTA NACIONAL DE JARDINES INFANTILES**, representado por su representante legal Sr. (a) **MARIA ISABEL COFRE MOLINET** cédula nacional de Identidad N° **07.342.865-3**, ambos domiciliados en calle **VICUÑA MACKENNA N° 914** comuna de **Temuco** Región de La Araucanía.

PRIMERO: El (la) **JUNTA NACIONAL DE JARDINES INFANTILES** ha sido seleccionado para participar en el componente "**Mujer y Deportes 2016**", que el Instituto Nacional de Deportes ejecutará en la comuna de **Temuco** durante el presente año 2016. El componente consiste en incentivar a las mujeres entre 18 y 59 años para utilizar su tiempo libre en actividades físicas y deportivas recreativas que le permitan generar hábitos de vida activa de manera de mejorar su calidad de vida.

SEGUNDO: En conformidad a lo dispuesto en la cláusula anterior el (la) **JUNTA NACIONAL DE JARDINES INFANTILES**, deberá proporcionar al Instituto Nacional de Deportes el uso de las dependencias dependencias "**PATIO TECHADO INFANTIL KIMPELU**", ubicado en calle **AVENIDA AILLACAR N°1355, POBLACION LOS CACIQUES**, de la comuna de **PADRE LAS CASAS**; "**PATIO TECHADO JARDIN ABEJITAS**" ubicado en **TEHUALDA N° 01680**; "**PATIO TECHADO JARDIN PICAPIEDRAS**" ubicado en **CATRIHUALA N° 0410** de la comuna de **Temuco**, "**PATIO TECHADO JARDIN BAMBI**" ubicado en calle **RIO JORDAN N° 2280 VILLA EMAU** de la comuna de **Angol** con la realización de 04 talleres, desde el **04 de Abril hasta el 30 de Noviembre del año 2016**, para la realización de actividades de carácter físico, deportivo y recreativo de acuerdo a las Orientaciones Técnicas del componente. Las cuales se entienden forman parte integrante de este instrumento.

TERCERO: Será de cargo del Instituto Nacional de Deportes el costo del personal necesario, como asimismo la implementación deportiva, necesaria para el desarrollo del componente, debiendo el (la) **JUNTA NACIONAL DE JARDINES INFANTILES**, hacerse cargo del cuidado de la implementación deportiva entregada.

CUARTO: Para todos los efectos administrativos y operativos del presente Acuerdo, el Instituto Nacional de Deportes se relacionará con el representante que designe el (la) **JUNTA NACIONAL DE JARDINES INFANTILES**, para la evaluación de resultados de las actividades de acuerdo a lo dispuesto en las Orientaciones Técnicas del componente "**Mujer y Deportes 2016**". La designación de dicho representante deberá ser comunicada al Instituto Nacional de Deportes a más tardar, dentro de dos semanas

desde la fecha de la presente Acta de Acuerdo.

QUINTO: Según el punto anterior, si la evaluación de los resultados de las actividades no es acorde a lo establecido en las Orientaciones Técnicas del componente, en cuanto a cobertura y/o cumplimiento de los objetivos, el Instituto Nacional de Deportes podrá poner término al presente Acuerdo unilateralmente, retirando la implementación deportiva para destinarla a otra Organización.

SEXTO: El presente Acuerdo se iniciará con fecha **04 de Abril del 2016 y tendrá una duración hasta el 30 de Noviembre del 2016**, con todo, la vigencia y efectos administrativos del presente Acuerdo quedan supeditados a la tramitación total de la resolución administrativa que lo apruebe.

La personería de **Don CAMILO ANTONIO ESPINOZA CORZO**, Director Regional del Instituto Nacional de Deportes, Región de La Araucanía para representar al Instituto Nacional de Deportes consta de la Res. Exenta N° 54 de fecha **04 de marzo de 2015**.

La personería de Don (a) **MARIA ISABEL COFRE MOLINET**, para actuar en representación del (la) **JUNTA NACIONAL DE JARDINES INFANTILES**, consta de Resolución 015/108, de fecha 04 de junio 2015.



MARIA ISABEL COFRE MOLINET
DIRECTORA REGIONAL
JUNTA NACIONAL DE JARDINES
INFANTILES



CAMILO ESPINOZA CORZO
DIRECTOR REGIONAL DE DEPORTES
REGIÓN DE LA ARAUCANÍA

SOM/LRC/puh